

DICTAMEN N° 0807-2007-MML/CMAEO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 22 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 024-2007/MML-GP de fecha 30.05.2007, de la Gerencia e Planificación, que adjunta el Oficio N° 89-2007-MML-GPV-SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio Especifico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA" para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 de fecha 30.03.2007, dicha institución educativa ha efectuado el calidad de donación el depósito en efectivo de S/. 150.73 (CIENTO CINCUENTA Y 73/100 NUEVOS SOLES) en la Cuenta de Ahorro en soles N°170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERÚ S.A.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, asimismo, el Concejo Metropolitano, mediante Acuerdo N° 074 de fecha 30.03.2007, aprobó el Convenio Especifico a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado Amauta, para la creación y desarrollo del Programa de Capacitación "CONTACTO JOVEN".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 89-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 24.05.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación en efectivo de S/. 150.73 (CIENTO CINCUENTA Y 73/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", abono que corresponde al depósito mensual en calidad de donativo, equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de abril 2007.

Que, acorde al trámite establecido en la normativa legal mencionada anteriormente, la Gerencia de Planificación, pone a nuestra consideración, mediante Informe N° 024-2007/MML-GP de fecha 24.05.2007, la solicitud efectuada por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjuntando la siguiente documentación:

- o Oficio N° 89-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 24 de mayo 2007.
- o Carta AMAUTA de fecha 23 de mayo 2007.
- o Voucher SCOTIABANK PERÚ S.A.A. de fecha 21 de mayo 2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo de S/. 150.73 (CIENTO CINCUENTA Y 73/100 NUEVOS SOLES) la cual fue depositada en la Cuenta de Ahorro en soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERU S.A.A.; efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, en el marco del Convenio Especifico suscrito entre la MML y dicha institución educativa, para ser destinado al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente pronunciamiento.

Lima, junio 05 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
PRESIDENTE

EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES
MIEMBRO

DICTAMEN N° 089 -2007-MML/CMAEO.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

ROXANA MARÍA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

YUDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO